

INFORME DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN -CDI- FECODE -MEN -ICFES

20 y 21 de febrero de 2019

MANUALES DE AUTOGRABACIÓN

Los representantes de FECODE ante la Comisión de Implementación -CDI-, rechazamos que solo a pocas horas de iniciarse la etapa de “cargue” de videos, las delegaciones del Gobierno Nacional, dieran a conocer las propuestas de manuales de autograbación, en virtud de lo cual, fijamos la siguiente posición, en la sesión realizada el 21 de febrero:

1. FECODE es parte integrante de la CDI-, los documentos son previamente propuestos y debatidos por las partes, con la suficiente antelación; en consecuencia, no aceptamos que en un tema tan sensible se configure tan mal precedente, con el agravante que el gobierno nacional pretendía avalar con nuestra presencia en una lectura rápida, lo que ya habían acordado el MEN y el ICFES durante días o semanas.
2. Con el propósito de no modificar el cronograma, exigimos al Gobierno Nacional que al publicar oficialmente el Manual, éste debe contener lo que en pasadas cohortes ha sido consensuado y, de introducirse cambios, estos deben ser favorables, no generar ningún tipo de exclusión ni desvirtuar el carácter diagnóstico y formativo. De presentarse un retroceso, instrumento desfavorable o que complique aún más el proceso, la representación de FECODE, se reserva el derecho a presentar en la próxima sesión de la CDI, las respectivas modificaciones.

LISTADOS DE HABILITADOS III COHORTE, SOBRE RECLAMACIONES Y AJUSTES

Todas las acciones al respecto se realizan entre el 13 al 26 de febrero de 2019

1. Docentes que no estén en listados de habilitados.

Los docentes o directivos docentes que habiéndose inscrito a la ECDF III Cohorte, y no se encuentren en los listados de habilitados por cada Secretaría de Educación, se les orienta:

- a) Ingresar en plataforma <http://plataformaecdf.icfes.gov.co> y revisar la inscripción, ajustar los datos necesarios, particularmente lo relacionado a la Entidad Territorial Certificada -ETC-, que corresponda a la que usted labora, guarde el PDF de resumen.
- b) Posteriormente, debe realizar la reclamación a la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada, sustentando que se inscribió en los términos establecidos en la resolución 018407 de 2018 y que cumple los requisitos correspondientes: estar en derechos de carrera en la ETC, tener más de tres años de nombrado en periodo de prueba y las dos últimas evaluaciones de desempeño realizadas por encima de 60%, adjuntar decreto de nombramiento en el primer periodo de prueba, las dos últimas evaluaciones de desempeño y el resumen PDF de inscripción.

2. Los docentes que tienen errores en el documento de identidad.

Deberán solicitar la corrección en el link <http://atencionciudadano.icfes.gov.co/pqr/radicar.php>, a través de reclamación, está deberá acompañarse de una copia legible y ampliada del documento de identificación y una copia del comprobante de pago del Número de Identificación Personal -NIP-. Además, deberá incluir los nombres y apellidos, el correo electrónico y el número telefónico de contacto.

También debe verificar sus datos en la plataforma y radicar solicitud a la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada para que lo incluya en el listado, sustentando que se inscribió en los términos establecidos en la Resolución 018407 de 2018, y que cumple los requisitos correspondientes: a) estar en derechos de carrera en la ETC, b) tener más de tres años de nombrado en periodo de prueba y c) las dos últimas evaluaciones de desempeño realizadas por encima de 60%. Igualmente, debe adjuntar el decreto de nombramiento en el primer periodo de prueba, las dos últimas evaluaciones de desempeño y el resumen PDF de inscripción.

3. Los docentes que estén en el listado pero aparecen como no habilitados.

Deben hacer reclamación a la Secretaría de Educación de su ETC, adjuntando evidencias, tenga en cuenta:

- a) Los tres años de servicio se contabilizan desde la posesión del **primer periodo de prueba hasta el día 8 de febrero de 2019**. (El MEN se

comprometió a realizar la pertinente orientación a las Secretarías de Educación).

- b) Las evaluaciones de desempeño son las dos últimas, para este caso 2018 y 2017, si por alguna situación justificada administrativamente, no cuenta con alguna, puede usarse las de años anteriores, sin importar si han sido usadas para otros movimientos al escalafón o son en otro cargo o entidad territorial.

4. Los docentes que deban realizar ajustes a la inscripción.

Estos se pueden realizar directamente en la plataforma <http://plataformaecdf.icfes.gov.co>

Es importante recordar que deben estar inscritos y presentar los instrumentos en la entidad territorial, institución educativa, el cargo y asignación académica correspondiente a este año 2019.

5. Las encuestas motivacional, práctica docente y de datos socioeconómicos son opcionales, es decir, se puede borrar la información.

FECODE planteó en la Comisión de Implementación, que dicha encuesta no fue acordada, rechazó su carácter obligatorio al momento de la inscripción, con el agravante que no tenía correspondencia con los cargos de los educadores.

En virtud de cual, se acordó en la CDI que ésta se podrá borrar dándole click en el botón: LIMPIAR. Sin embargo, FECODE exigió aclaración escrita del objetivo de la misma.

CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL 12% DE EDUCADORES INSCRITOS A II COHORTE

El MEN redujo en un mes la iniciación de los respectivos cursos, es de decir, su nueva fecha es la última semana de mayo, sin embargo, como es de conocimiento público, nosotros defendimos que éstos empezaran a más tardar en Semana Santa.

Fueron aceptadas nuestras propuestas de reducir la tramitología por parte del ICETEX (el educador será su propio codeudor, etc.), que las universidades se comprometan con tiempos intensivos para acortar la fecha de terminación y que la certificación sea entregada inmediatamente acaben los cursos.

El MEN se comprometió a iniciar el proceso de inscripciones, aceptaciones o renunciaciones a los cursos, el próximo 28 de febrero; como efecto de lo anterior, a ajustar el listado entre el 29 de marzo y el 7 de abril, a la publicación definitiva el 10 de abril, a la legalización entre el 3 de abril y 3 de mayo y, finalmente, a las matrículas entre el 13 y 24 de mayo.

Reiteramos nuestra posición, según la cual, no puede impedirse a los educadores que realicen el curso, participar simultáneamente del proceso de la III cohorte, como tampoco desconocer el respectivo movimiento en el escalafón, como consecuencia de la aprobación en los dos procesos de ascensos. Posición que exigimos al MEN, la manifieste de manera explícita.

Las inquietudes o copia de las reclamaciones enviadas al MEN o al ICFES, por favor hacerla llegar al correo institucional ceid@fecode.edu.co.

Fraternal saludo,


COMITÉ EJECUTIVO



NELSON J. ALARCÓN SUÁREZ
Presidente






LUIS EDGARDO SALAZAR B.
Secretario General

**REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN DE
IMPLEMENTACIÓN DE LA ECDF**


MIGUEL ÁNGEL PARDO ROMERO
Secretario de Asuntos Educativos,
Pedagógicos y Científicos

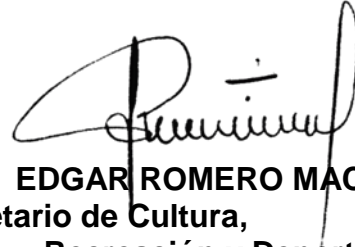

MARTHA ROCÍO ALFONSO BERNAL
Segunda vicepresidente


CARLOS ENRIQUE RIVAS SEGURA
Secretario de Asunto Laborales y
Jurídicos


VICTORIA AVENDAÑO PEDROZO
Secretaria de Relaciones
Intergremiales y Cooperativos



FABIO MANUEL HERRERA MARTÍNEZ
Secretario de Prensa, Propaganda y
Publicaciones



EDGAR ROMERO MACÍAS
Secretario de Cultura,
Recreación y Deportes

DOCUMENTO OFICIAL

60fecode

DOCUMENTO OFICIAL